



ESTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE AUTENTICIDAD QUE OBRÓ EN LA AMPLIA  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Registros Documentales y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **194** -2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao,  
VISTOS: **10 9 ABR 2007**

El Informe Nº 231-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de febrero del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum Nº 305-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 20 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum Nº 278-2007-GRC/GRI de fecha 16 de Febrero del 2007 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 204-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 07 de Marzo del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el Profesional Encargado remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO- I.E. 5001 LUISA DE SABOGAL", con un valor referencial ascendente a S/. 3,055.02 (Tres Mil Cincuenta y Cinco con 02/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de 02 días naturales;

Que, mediante Memorándum Nº 270-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 27 de Febrero del 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 231-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de febrero del 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de S/. 3,056.00 (Tres Mil Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, el Expediente de Especificaciones Técnicas de la Actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que es concordante con lo solicitado en el Memorándum Nº 305-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 20 de Febrero del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello" de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y

Yanessa Padilla Camino  
ABOGADO  
CAL 36347

REGION CALLAO  
OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, lo solicitado se encuentra asimismo de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Especificaciones Técnicas para la Ejecución de la Actividad: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. 5001 LUISA DE SABOGAL"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 3,055.02 (Tres Mil Cincuenta y Cinco con 02/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de 02 días naturales.

**Regístrese y Comuníquese**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Vivaresa Padilla Camino  
ABOGADO  
CAL 36347

